BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256620009221
Fecha: 16-01-2025

Bogotá, D.C

662

Señor(a)
ANONIMO
compromisociudadano761@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a encuentros ciudadanos Puente Aranda / inconsistencias.

Referencia: Radicado No. 20246610058172

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, desde esta Administración Local nos permitimos dar respuesta a todos sus interrogantes en los siguientes términos:

1. ***Algunos de los representantes que se encuentran en el CPL no sabemos cómo están en el grupo si no participan en la instancia en la cual están inscritos entonces a quien representan***

Respuesta: En relación con su inquietud, le informamos que puede consultar el Decreto Local 002 de 2024 "Por el cual se conforma e instala el Consejo de Planeación Local (CPL) de la Localidad Dieciséis de Puente Aranda para el periodo 2024-2028" y la Resolución 150 del 12 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se adicionan los delegados de las instancias de participación COPACOS y DRAFE en el Consejo de Planeación Local (CPL) de la Localidad 16 de Puente Aranda para el periodo 2024-2028". En estos actos administrativos encontrará el listado de los integrantes actuales del CPL, así como la representación correspondiente de cada uno de ellos.

ORGANIZACIONES SOCIALES	NOMBRE REPRESENTANTE
1. Asociación de Juntas de Acción Comunal (Delegado/a)	LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ
2. Comunidades Negros, Afro, Raizales y Palenqueros NARP (Delegado/a),	CRISTHIAM DAVID RENGIFO VALENCIA
3. Pueblo Rrom o Gitano. (Delegado/a),	IVON ANDREA PIRAVAGUEN REDONDO
4. Comunidades indígenas (Delegado/a),	NADIA ALEXANDRA JACANAMIJOV
5. Organizaciones Juveniles incluidas las organizaciones estudiantiles (representante),	MARIA ALEJANDRA VASQUEZ BELTRAN

Scanned with CamScanner

6. Organizaciones de Comerciantes y MiPymes (representante),	YILMAR CELIS ROMERO
7. Organizaciones de economía popular (representante),	CARLOS HERNANDEZ ARANGO
8. Organizaciones de vendedores informales (representante),	LUCERO AVILA
9. Gerentes de establecimientos de salud pública local (Delegado/a),	MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ GARCIA
10. Organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales (representante),	JHON JAIRO CIFUENTES
11. Organizaciones ambientales (representante),	ANGELA BERDUGO PENAGOS
12. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales (representante),	SANDRA BIBIANA PATIÑO
13. Organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal (representante),	SILVIA MARÍA PINEDA LEÓN
14. Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados (representante),	ANGELA MARIA GIRALDO BEDOYA
15. Organizaciones de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (representante),	MARÍA CONSUELO BELTRÁN BURGOS

Scanned with CamScanner

16. Organizaciones de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos (representante),	LUZ AMPARO VALENCIA JIMÉNEZ
17. Organizaciones L.G.B.T.I.Q. (representante),	LEONEL RICARDO MUÑOZ CORTES
18. Organizaciones campesinas (representante),	LAUPSI LÓPEZ SÁNCHEZ
19. Organizaciones de personas con Discapacidad (representante),	JESUS GUSTAVO VARGAS
20. Organizaciones de personas cuidadoras de esta población(representante),	DORIS MARLEN VEGA ESPITIA
21. Organizaciones de representación de residentes de la propiedad horizontal (representante),	LUIS EFREN CADENA MARTINEZ
22. Organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley (representante),	JOSE LUIS CARO VILLAFAÑE
23. Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios, ciclistas y/o movilidad alternativa(representante),	ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ
24. Agremiación de Innovación	GIOVANNY OVALLE GUERRERO
25. Organizaciones de Ciencia y desarrollo	KARENN ELIANA BELTRÁN GONZÁLEZ
26. Organizaciones de Recicladores	ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ
27. Organizaciones de Deportes	OSWALDO VARGAS GIL
28. Agremiación de vecinos	SERGIO DANIEL ZABALA LÓPEZ
29. Organizaciones de Gestión de riesgos	EDWARD ARQUIMEDES MORA ROJAS
30. Organizaciones de Barras Futboleras	WILMAR EDUARDO PACHON GALINDO

Scanned with CamScanner

2. No asisten a las reuniones que se programan por parte del CPL

Respuesta: El Consejo de Planeación Local (CPL) es una instancia de participación autónoma, organizada internamente con una mesa directiva compuesta por un Presidente, una Secretaria general y una Secretaria Técnica. En virtud de lo anterior, le sugerimos amablemente que remita esta observación al correo electrónico puentearandacpl2024@gmail.com, dirigido actualmente por la señora María Consuelo Beltrán, quien ocupa el cargo de Secretaria del CPL y es responsable de convocar las reuniones acordadas dentro del marco de sus funciones.

3. En los encuentros ciudadanos el moderador que era el funcionario de la Alcaldía no permite una participación fluida de la ciudadanía.

Respuesta: En los encuentros ciudadanos, el moderador, quien era un funcionario de la Alcaldía, tenía la responsabilidad de seguir la metodología establecida previamente, en común acuerdo entre el CPL, la Alcaldía Local y el IDPAC. Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 26 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, una de las atribuciones de los consejos de planeación local es *"fijar la metodología de los encuentros ciudadanos y concertar con la administración su correcta ejecución"*. Es importante aclarar que los intervinientes mencionados aprobaron la metodología propuesta por el IDPAC.

No obstante, desde esta Administración Local, reiteramos nuestro firme compromiso con el fortalecimiento de la participación ciudadana, trabajando de manera articulada con las demás entidades y garantizando la transparencia de los procesos.

Este ajuste mantiene la formalidad y proporciona una mayor claridad en la exposición.

4. En las mesas de trabajo que se hicieron virtuales no fue clara la participación de los delegados porque algunos no les permitieron el ingreso

Respuesta: En las mesas de trabajo que se realizaron de manera híbrida, el moderador explicó claramente la metodología y las funciones de cada uno de los roles. Durante el desarrollo de las mesas, no se recibieron observaciones sobre dificultades de ingreso, ya que se verificó de manera previa que todos los delegados tuvieran acceso correcto a la plataforma.

5. Los delegados de las mesas no fueron convocados en su totalidad

Respuesta: La convocatoria a los delegados se realizó a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas. Como evidencia de ello, se encuentran registrados los correos enviados y la trazabilidad de las llamadas realizadas, cumpliendo con el proceso establecido para todas las mesas temáticas y de concertación definidas por la Localidad.

6. Las actas de relatoría no estuvieron organizadas para su verificación

Respuesta: Dado que el objetivo de las mesas de trabajo fue consolidar los aportes y propuestas ciudadanas relacionadas con el diagnóstico de necesidades definidas en las mesas temáticas, le informamos que el insumo principal para este proceso fue el resultado de la herramienta analítica de datos emitida por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), cuyo propósito era facilitar la discusión, el análisis y la consolidación de los aportes ciudadanos. No obstante, cuando lo solicitaban los delegados, se procedía con la lectura de las relatorías, las

Scanned with CamScanner

cuales están bajo custodia en la Oficina de Participación. El delegado del Consejo de Planeación Local, en calidad de veedor, garantizó la transparencia de este proceso durante las mesas de trabajo.

7. ***La información llega sobre el tiempo no permitiendo el agendamiento oportuno de las instituciones que acompañan el proceso Veeduría, IDPAC.***

Respuesta: A través de la Circular 006 de 2024 se estableció un cronograma adaptado a la Localidad para la ejecución de este proceso. Con el fin de garantizar la asistencia de todos los actores involucrados, se realizó una amplia difusión, cumpliendo rigurosamente con el cronograma para las mesas temáticas, mesas de trabajo y mesas de concertación. Además, se contó con el acompañamiento de las entidades competentes, incluido el IDPAC en su rol de coordinación, así como de los entes de control pertinentes.

8. ***En el inicio de las mesas de concertación no fue entregado el borrador del plan de desarrollo con anterioridad, y con el que se trabaja tiene muchos errores de redacción.***

Respuesta: Durante el desarrollo de las mesas de concertación, se procedió con la lectura de los componentes del borrador del plan de desarrollo según la temática correspondiente, con el fin de permitir su posterior revisión, análisis y discusión, a fin de recibir aportes y observaciones sobre su redacción y contenido.

Para garantizar el proceso de consolidación del Plan de Desarrollo Local, tras las mesas mencionadas, se realizaron sesiones híbridas organizadas por la Junta Administradora Local en las siguientes fechas:

- **10 de agosto de 2024** – Estudio del proyecto de Acuerdo 007 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda 2025-2028". Artículos a tratar: Objetivo 1, Bogotá avanza en seguridad, artículos 1-16.
- **11 de agosto de 2024** – Estudio del proyecto de Acuerdo 007. Artículos a tratar: Objetivo 2, Bogotá confía en su bienestar, artículos 17-32.
- **12 de agosto de 2024** – Estudio del proyecto de Acuerdo 007. Artículos a tratar: Objetivo 3, Bogotá confía en su potencial, artículos 33-40.
- **13 de agosto de 2024** – Estudio del proyecto de Acuerdo 007. Artículos a tratar: Objetivo 4, Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, artículos 41-52.
- **14 de agosto de 2024** – Estudio del proyecto de Acuerdo 007. Artículos a tratar: Objetivo 5, Bogotá confía en su gobierno, artículos 53-60.

Además, cabe señalar que el 20 de agosto de 2024, la Junta Administradora Local aprobó positivamente el Plan de Desarrollo Local, el cual fue sancionado por el Señor Alcalde Local. El documento aprobado está disponible para su consulta en la página web de la Alcaldía Local o a través del siguiente enlace: http://www.puentearanda.gov.co/node/4172.

9. ***No se hace pedagogía clara para la participación de los delegados***

Respuesta: Dando cumplimiento a la Circular Conjunta No. 006 de 2024 emitida por el Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria de Gobierno y la Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC en donde se establecieron los *"lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los planes de desarrollo local 2025 – 2028"* en la Fase 1 de Alistamiento se encuentra la *"Estrategia de Formación: El instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Para dar cumplimiento al artículo 31 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, con la finalidad de promover y fortalecer la participación, el IDPAC habilitará un curso de*

Scanned with CamScanner

formación virtual a través de la plataforma de la "Escuela de la participación" sobre los Encuentros Ciudadanos. Este curso estará dirigido a toda la ciudadanía, con la finalidad de cualificar el desempeño de los participantes de dichos encuentros. Este curso virtual será certificado a quienes cumplan con un porcentaje superior al 80% de las actividades del mismo. La duración del curso será de 36 horas, las cuales el ciudadano podrá desarrollar de manera autónoma a través de herramientas tecnológicas. Es de vital importancia que, previo a la instalación de los Encuentros Ciudadanos, las y los miembros de los Consejos de Planeación Local, las y los funcionarios, colaboradores y contratistas de las Alcaldías Locales, así como del IDPAC, que intervengan en la planeación y la puesta en marcha de los Encuentros Ciudadanos, realicen el curso de formación dispuesto, de manera que adquieran los conocimientos y herramientas necesarias. El desarrollo y la finalización de este curso virtual de formación no es un requisito habilitante para la participación y el ejercicio de los consejeros de planeación local y de la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos."

Para finalizar, reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua de los procesos participativos, garantizando siempre la inclusión, transparencia y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Continuaremos trabajando de manera articulada con todos los actores involucrados, con el fin de fortalecer la participación ciudadana y asegurar el éxito de los encuentros y debida ejecución del Plan de Desarrollo Local.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y a seguir brindando el apoyo necesario para el desarrollo de nuestras actividades.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Copia: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co

Anexos: Decreto local 002 del 2024
Resolución 150 del 12 agosto 2024

Proyectó: Leidy Rodriguez - Contratista
Proyectó: Paula Riveros – Contratista
Revisó: Lilaura Guzmán – Líder de participación lgm
Aprobó: Luisa Fernanda Malagón – Asesora de Despacho

Scanned with CamScanner